

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G116040216

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

mg



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1743/2016
BITÁCORA: 16/G1-1604/02/16

Morelia, Michoacán, 31 de Marzo de 2016

XAVIER CAHERI OVANDO CARRILLO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2876/2009 de fecha 08 de Mayo de 2009 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Una fracción del predio rústico marcado con el Número Uno, Zinapecuaro, S16110UNO001, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 24.291 Metros cúbicos	3	126	128	15241011	15241013
Una fracción del predio rústico marcado con el Número Uno, Zinapecuaro, S16110UNO001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 28.028 Metros cúbicos	4	129	132	15241014	15241017
Una fracción del predio rústico marcado con el Número Uno, Zinapecuaro, S16110UNO001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 121.455 Metros cúbicos	16	133	148	15241018	15241033
Una fracción del predio rústico marcado con el Número Uno, Zinapecuaro, S16110UNO001, celulósicos, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 4.063 Metros cúbicos	1	149	149	15241034	15241034
Una fracción del predio rústico marcado con el Número Uno, Zinapecuaro, S16110UNO001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 5.248 Metros cúbicos	1	150	150	15241035	15241035
Una fracción del predio rústico marcado con el Número Uno, Zinapecuaro, S16110UNO001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 3.047 Metros cúbicos	1	151	151	15241036	15241036

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1743/2016
BITÁCORA: 16/G1-1604/02/16

Morelia, Michoacán, 31 de Marzo de 2016

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Zinapécuaro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

Recibi Original y Fotos
05/04/2016

